PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-62-2024-GRLL/GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE UN VEHICULO AEREO NO TRIPULADO (DRON PARA FUMIGAR) PARA EL MEJORAMIENTO DE LA

PRODUCCION Y POST COSECHA DE PALTA HASS PARA EXPORTACION, EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES ORGANICOS CHIMU, EN EL DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD, CUI

2641528 META 298

Ruc/código : 20610974083 Fecha de envío : 20/09/2024

Nombre o Razón social : MABRECK CONSULTORA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L. Hora de envío : 11:13:58

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Para el caso de características técnicas que no se encuentren en manuales, folletos, brochure, data sheets y/o catálogos del fabricante, el postor incluirá la carta del fabricante del equipo ofertado para demostrar y/o sustentar dichas características, AHORA BIEN, RESPECTO A LA PRESENTACION DE

DICHA DOCUMENTACION FIRMADA POR EL FABIRCANTE, RESPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR DE LA MARCA OFERTADA, ES UNA EXIGENCIA QUE LIMITA PARA PARTICIPACION DE POSTORES, DEBIDO A QUE, ALGUNAS MARCAS NO TIENE DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS EN EL PAIS, ADEMAS DE QUE EN ALGUNOS CASOS LOS CATALOS P FICHAS TENCNICAS SON DE ACCESO PUBLICO A TRAVES DE LAS PAGINAS WEB DE LOS FABRICANTES PERO SE PUEDE TENER ACCESO A ELLAS SIN LAS FIRMAS, MOTIVO POR EL CUAL QUE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION SUPRIMIR LA EXIGENCIA DEL LA PRESENTACION DE LA MENCIONADA DOCUMENTACION FIRMADA POR EL fabricante, representante y/o distribuidor de la marca.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: e Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LIBRE CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Artículo 16 de la Ley No 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y en concordancia con el Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente; Del análisis de la observación del participante este Comité en coordinación con área usuaria ha decidido NO ACOGER LA OBSERVACION, ya que resulta de suma importancia que el potencial proveedor tenga la autorización del fabricante o un distribuidor autorizado de la marca ofertada; para garantizar el soporte técnico solicitado, y las garantías correspondientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-62-2024-GRLL/GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE UN VEHICULO AEREO NO TRIPULADO (DRON PARA FUMIGAR) PARA EL MEJORAMIENTO DE LA

PRODUCCION Y POST COSECHA DE PALTA HASS PARA EXPORTACION, EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES ORGANICOS CHIMU, EN EL DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD, CUI

2641528 META 298

Ruc/código : 20610974083 Fecha de envío : 20/09/2024

Nombre o Razón social : MABRECK CONSULTORA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L. Hora de envío : 11:42:32

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LAESPECIALIDAD,

Se consideran bienes similares a los siguientes Todo tipo de máquinas textiles para la producción deprendas artesanales, prendas textiles, Máquinas de tejido, máquinas de bordados, de cualquier marca y modelo.

LO ANTES MENCIONADO NO GUARDA NINGUNA RELACION CON EL PROCEDIMIENTO POR LO QUE SE SUGIERE AL ORGANO ENCARGADO O COMITE DE SELECCION QUE CONSIDEREN EXPERIENCIAS SIMILARES A LA VENTA DE DRONES EN GENERAL

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: B Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, DEBIENDOSE ESTABLECER COMO BIENES SIMILARES, LO ESTRICTAMENTE ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REMITIDAS POR EL AREA USUARIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

TODO TIPO DE DRONES, ENTRE LOS CUALES TENEMOS DRONES PARA LA FUMIGACIÓN AGRÍCOLA, DRONES DE MAPEO Y MONITOREO, DRONES DE MONITOREO Y GESTIÓN.

Fecha de Impresión: 24/09/2024 03:37

Nomenclatura: AS-SM-62-2024-GRLL/GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN VEHICULO AEREO NO TRIPULADO (DRON PARA FUMIGAR) PARA EL MEJORAMIENTO DE LA

PRODUCCION Y POST COSECHA DE PALTA HASS PARA EXPORTACION, EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES ORGANICOS CHIMU, EN EL DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD, CUI

2641528 META 298

Ruc/código : 20610974083 Fecha de envío : 20/09/2024

Nombre o Razón social : MABRECK CONSULTORA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L. Hora de envío : 11:47:19

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

LA ENTIDAD SOLICITA un taller y tienda de repuestos autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en la ciudad de Trujillo, por un período de 01 año.

Se observa estos equipos son de alta tecnología por tanto sus centro autorizador por el fabricante siempre se ubican en la capital de cada pais , por ello se sugiere considerar como taller autorizado que se encuentre en Lima. SUPRIMIENDO ASI TALLER UBICADO EN TRUJILLO por ser muy restrictivo y vulnera el principio de libre concurrencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: D Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Artículo 16 de la Ley No 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y en concordancia con el Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente; Del análisis de la observación del participante este Comité en coordinación con área usuaria ha decidido NO ACOGER LA OBSERVACION, ya que resulta indispensable contar con un taller Autorizado en la ciudad de Trujillo, con la finalidad de implementar condiciones que garanticen el servicio técnico especializado de la marca, suministro de repuestos originales y un canal de atención para dicho fin, por lo que el participante deberá ceñirse a las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-62-2024-GRLL/GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN VEHICULO AEREO NO TRIPULADO (DRON PARA FUMIGAR) PARA EL MEJORAMIENTO DE LA

PRODUCCION Y POST COSECHA DE PALTA HASS PARA EXPORTACION, EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES ORGANICOS CHIMU, EN EL DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD, CUI

2641528 META 298

Ruc/código : 20610974083 Fecha de envío : 20/09/2024

Nombre o Razón social : MABRECK CONSULTORA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L. Hora de envío : 11:50:33

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Disponibilidad de servicios y repuestos

La entidad solicita:

LOCALIDAD 01 : Provincia de trujillo

10 puntos

LOCALIDAD 02 : Fuera de la provincia de trujillo

05 puntos

Todos los equipos de gran tecnología sus distribuidores y centros de reparación autorizados por los fabricantes , generalmente están en la ciudad de Lima , ya que es el lugar mas practico para las importaciones y adecuación del laboratorio por ello se sugiere considerar con 10 puntos que la LOCALIDAD este en Lima y en 05 puntos provincia de trujillo

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: D Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Artículo 16 de la Ley No 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y en concordancia con el Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente; Del análisis de la observación del participante este Comité en coordinación con área usuaria ha decidido NO ACOGER LA OBSERVACION, ya que resulta indispensable contar con un taller Autorizado en la ciudad de Trujillo, con la finalidad de implementar condiciones que garanticen el servicio técnico especializado de la marca, suministro de repuestos originales y un canal de atención para dicho fin, por lo cual se considera 10 puntos para la provincia de Trujillo y 05 puntos para fuera de la provincia de Trujillo, por lo que el participante deberá ceñirse a las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-62-2024-GRLL/GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN VEHICULO AEREO NO TRIPULADO (DRON PARA FUMIGAR) PARA EL MEJORAMIENTO DE LA

PRODUCCION Y POST COSECHA DE PALTA HASS PARA EXPORTACION, EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES ORGANICOS CHIMU, EN EL DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD, CUI

2641528 META 298

Ruc/código : 20608470426 Fecha de envío : 20/09/2024

Nombre o Razón social : SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & Hora de envío : 22:29:03

SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

En Base dice: Se consideran bienes similares a los siguientes Todo tipo de máquinas textiles para la producción de prendas artesanales, prendas textiles, Máquinas de tejido, máquinas de bordados, de cualquier marca y modelo.

Al respecto, cabe precisar que de acuerdo a la Dirección Técnico Normativa del OSCE, mediante la Opinión N° 001-2017/DTN establece que se entiende como bienes similares, a aquellos que guarden semejanza o parecido, es decir que compartan ciertas características esenciales, referidas a su naturaleza, uso, función entre otras.

Por otro lado, considerando que los bienes similares deben entenderse a aquellos de naturaleza semejante, no iguales, que reúnan alguna o algunas de las características que definen la naturaleza del bien materia del proceso.

Sumado a ello, considerando que existen diferentes pronunciamientos del OSCE que indican: "...la experiencia es entendida como la destreza adquirida por la práctica reiterada de una conducta durante un período determinado."; en este caso, se busca que el postor tenga experiencia en venta de bienes al estado.

De acuerdo a lo antes descrito y en atención al principio de oportunidad y con la finalidad de contar con una pluralidad de postores y por ende una mayor oferta de precios se solicita: Sírvase confirmar que también se aceptará como bienes similares:

¿SUMINISTRO Y/O ADQUISICIÓN Y/O DE EQUIPOS ELECTRÓNICO Y/O INFORMÁTICOS.¿ Y/O

¿TRASLADO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE RED E INFORMÁTICA¿ Y/O

¿SUMINISTRO Y/O ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE RED EN GENERAL¿

Toda vez que guardan semejanza con las características y condiciones que definen la naturaleza de este proceso y considerando que lo antes descrito guarda relación directa con los bienes solicitados y en atención al pronunciamiento del OSCE.

Por otro lado solicitamos sea retirado como bienes similares el tenor de Todo tipo de máquinas textiles para la producción de prendas artesanales, prendas textiles, Máquinas de tejido, máquinas de bordados, de cualquier marca y modelo toda vez que no tiene relación directa con los bienes solicitados y/o equipos informáticos que definen la naturaleza de este proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ESTABLECE COMO BIENES SIMILARES, LO ESTRICTAMENTE ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REMITIDAS POR EL AREA USUARIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

TODO TIPO DE DRONES, ENTRE LOS CUALES TENEMOS DRONES PARA LA FUMIGACIÓN AGRÍCOLA, DRONES DE MAPEO Y MONITOREO, DRONES DE MONITOREO Y GESTIÓN.